

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá, noviembre 26 de 2020. En la fecha Paso al despacho del señor Juez el presente proceso con escrito recibido por medio electrónico elevada por la parte actora solicitando se designe curador ad-litem. Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, noviembre veintiséis (26) de dos mil Veinte (2020)

ASUNTO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICACION	2019-00145 - 00
DEMANDADO	MARIELA TAPIERO BERMUDEZ
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

El apoderado ejecutante, en escrito que precede solicita en este proceso se designe Curador ad-litem para que represente la parte demandada; no es pertinente la solicitud elevada en este momento comoquiera que aún no se allegan las constancias de publicación del listado de emplazamiento tal cual se dispuso en auto fechado octubre veintidós (22) de dos mil Veinte (2020), donde se indicó que para el presente proceso no se aplica el trámite de que trata el artículo 10 del Decreto 806 de junio 04 de 2020, en razón a que el emplazamiento para la demandada de autos se surtió mediante auto de fecha febrero 21 de 2020, proveído que se encuentra ejecutoriado desde el día 28 del citado mes y año y el listado de emplazamiento reposa en secretaría para su publicación en los términos allí indicados desde el 09 de marzo de 2020, actuaciones surtidas antes de la publicación y vigencia del citado Decreto 806 de 2020;

En virtud de lo anterior, éste Juzgado,

R E S U E L V E:

DISPONER que la solicitud elevada en el sentido que se designe curador ad-litem para que represente la parte demandada, no es procedente hasta tanto se surta el trámite de emplazamiento en los términos ya indicados.

NOTIFIQUESE

El Juez,

BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Noviembre 26 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria